



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/17	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	26 de julio de 2022
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:30 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario en funciones	OCTAVIO YAGÜE SOBRINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:	
1. MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ: «Excusado»	
2. ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO: «Excusado»	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre



Ayuntamiento de Almazán

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio del 2022.

Expediente 313/2022. ADJUDICACION CONTRATO MENOR ESTUDIO GEOTECNICO PREVIO A LA REDACCION DEL PROYECTO DEL PUENTE MEDIEVAL

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
313/2022	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS: PARA ESTUDIO GEOTECNICO DEL PUENTE DE ALMAZAN	Acuerdo Junta de Gobierno	26-07-22

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	20-07-2022
Informe de Secretaría	22-07-2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	ESTUDIO GEOTECNICO PUENTE DE ALMAZAN
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	11.410,00 €
IVA:	21 %
Precio:	13.806,10 €



Ayuntamiento de Almazán

Duración	Un mes
Código	Nombre
71311000	Servicios de consultoría en ingeniería civil

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se precisa realizar el estudio geotécnico para determinar las propiedades del terreno en el que se asienta el puente medieval de Almazán, ya que la información que aporte ese estudio es imprescindible para poder comprobar la estabilidad de la cimentación en que se asienta el inmueble.

Quedando acreditado que la contratación del estudio geotécnico del puente de Almazán, mediante un contrato menor servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Contratar con la empresa ENSAYOS Y GEOTECNIA ENDUSA, S.L. con NIF B-42209718, domiciliada en Soria, C.P. 42004, en calle Frentes, núm. 18 la prestación descrita en los antecedentes, en el precio de 11.410,00 €, 2.396,10 € de IVA, en el precio total IVA incluido de 13.806,10 €.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



Ayuntamiento de Almazán

Expediente 307/2022. INCOACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION SERVICIO REDACCION DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "RESTAURACION DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZAN Y EJECUCION DE LA CALZADA VOLADA"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.
Propuesta de contratación del Servicio	29-06-2022
Informe de Secretaría	30-06-2022
Pliego de cláusulas administrativas	14-07-2022
Informe de fiscalización previa	14-07-2022
Invitación a participar	15-07-2022
Acta de la mesa de contratación de apertura	22-07-2022
Resolución del órgano de contratación	26-07-2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Redacción proyecto
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad
Tipo de Tramitación:	Urgente
Valor estimado del contrato:	89.990,00 €
IVA:	21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido	108.887,90 €
Código	Nombre
71242000-6	Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:



Ayuntamiento de Almazán

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de REDACCION DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “RESTAURACION DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZAN Y EJECUCION DE LA CALZADA VOLADA”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
FERNANDO COBOS GUERRA, en representación de la empresa FERNANDO COBOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	84.000,00 € y 17.640,00 € correspondientes al IVA

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	150-627.04	112.000,00 €

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO.- Notificar a don Fernando Cobos Guerra, en representación de “Fernando Cobos Arquitectura, S.L.P”, adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

SEXTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 285/2022. CANCELACION DERECHO DE REVERSIÓN VENTA PARCELA 3-A DEL SECTOR UI-1 EN POLIGONO INDUSTRIAL LA DEHESA



Ayuntamiento de Almazán

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Comisión de Gobierno en sesión de 6 de agosto de 2002, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la enajenación de la parcela número Tres-A del Polígono Industrial La Dehesa, Sector UI-1.

La descripción de la parcela es la siguiente linda al frente, o Norte, calle principal del Polígono; derecha entrando, u Oeste, finca resto matriz, destinada a calle; izquierda, o Este, parcela TRES-B de César García Andrés; y fondo o Sur, calle.

Tramitado el expediente la Comisión de Gobierno en fecha 26 de agosto de 2002, adjudicó la parcela de referencia a la empresa MADISLAMAHER, S.L., formalizada la venta ante el Notario de Almazán don Luis Arturo Pérez Collados, el día 12 de septiembre de 2002, con el número 1.158 de su protocolo.

Dentro del punto 8 del mencionado pliego, "Otras obligaciones del adjudicatario", se halla incluido en el apartado 4, la Reversión de la parcela al patrimonio municipal, en caso de incumplir las condiciones establecidas en el mismo.

En fecha 13 de junio de 2022, don Leoncio Isla Soria, con DNI núm. 16.761.775-L, solicita la anulación de la cláusula 8.4.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales relativo al particular en el que consta que "finalizada la tramitación administrativa conforme a la normativa urbanística y ambiental, se ejerce una actividad industrial conforme a las condiciones establecidas en el pliego", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la cancelación del referido derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Almazán, sobre la finca urbana Número Tres-A del Polígono Industrial de Almazán Sector UI-1 del Polígono Industrial La Dehesa de Almazán, por haber cumplido el adjudicatario los requisitos exigidos en el Pliego.

SEGUNDO.- Que el plazo para la inscripción de la cancelación del derecho de reversión en el Registro de la Propiedad será de un año, a partir de la adopción de este acuerdo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento de Almazán, suscriba cuantos documentos requiera la ejecución del presente acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE